

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.315/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 195 de fecha 26 de Abril de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se contrata, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. Matrícula N° 30861, cuya Presidente es la Sra. María PERALTA, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 31 de Diciembre de 2011;

QUE mediante Disposición N° 046 de fecha 23 de Febrero 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se contrata, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. Matrícula N° 30861, cuya Presidente es la Sra. María PERALTA, en el período comprendido entre el 13 y el 29 de Febrero de 2012;

QUE a fs. 37 obra Nota N° 307/12 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. Matrícula N° 30861, cuya Presidente es la Sra. María PERALTA, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE de fs. 48 a 52 se cuenta con el Contrato de Locación de Servicios de atención integral de niños en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos suscripto con la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. Matrícula N° 30861, a partir del 1° de Marzo de 2012 y por el término de DIEZ (10) meses;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano y la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 195 de fecha 26 de Abril de 2011 y 046 de fecha 23 de Febrero 2012 dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y lo actuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 195 de fecha 26 de Abril de 2011 y 046 de fecha 23 de Febrero 2012 dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y lo actuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimiento. ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

014